

LICITACION PÚBLICA

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ENLACES DE COMUNICACIÓN EN REFUGIOS MOVIBUS”

Nro. 04/2016

Presupuesto Oficial: Setecientos Mil (\$ 700.000)

Sellado de impugnación: Pesos Mil cuatrocientos (\$ 1.400)

Valor del pliego: Pesos Setecientos (\$ 700.-)

Hora tope para la presentación de ofertas: 10.00 horas del 18 de febrero del 2016

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 11.00 horas del día 18 de febrero del 2016

Hora tope para compra de pliego: 15.00 horas del día 17 de Febrero del 2016.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario - Cafferata 702, 1º Of. 46, PS2002MBN, Rosario

ARTÍCULO 1°: OBJETO

El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTOS PARA ENLACES POR RADIOFRECUENCIA PARA DOTAR DE CONECTIVIDAD A LOS REFUGIOS MOVIBUS INCLUYENDO SERVICIO DE WIFI EN LOS MISMOS** en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles obrantes en el anexo técnico adjunto al pliego y que forma parte del mismo.-

ARTÍCULO 2°: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El pliego de bases y condiciones para el presente llamado a licitación, podrá adquirirse en forma personal en las oficinas del EMR, sito en calle Cafferata 702, 1er. Piso oficina 46 de la ciudad de Rosario.- También podrá adquirirse mediante depósito en cuenta corriente N° 20-6817/0 abierta en el Banco Municipal de Rosario o mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta de referencia, de titularidad del Ente de la Movilidad de Rosario, CBU 0650020701000000681707. CUIT 33-70886463-9 de los importes fijados como valor del pliego.- Ambas modalidades de pago deberán encontrarse acreditadas **antes de las 15.00 horas del día 17 de Febrero del 2016.-** Los pliegos podrán consultarse en el sitio Web www.emr.gob.ar- Los ejemplares obtenidos de la página Web **no serán aceptados** como válidos para ofertar **si no son acompañados con la constancia del depósito o transferencia del importe fijado como valor de venta a nombre del oferente.-**

El plazo de venta de pliegos vence indefectiblemente a las **15.00 Hs del día 17 DE FEBRERO DEL 2016.-**

ARTÍCULO 3°: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al EMR sito en calle Cafferata 702 primer piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a

todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

El EMR podrá emitir circulares aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego.

Los oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo de la notificación, en caso de no recepción deben concurrir obligatoriamente al EMR el día inmediato anterior a la apertura de las ofertas a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La no asistencia a tomar vista de las circulares, hará tener por notificado de pleno derecho al oferente. Sin perjuicio de la remisión de dichas circulares al domicilio legal denunciado por los adquirentes del Pliego, éstas se considerarán notificadas de pleno derecho el día **17 DE FEBRERO DEL 2016 a las 15.00hs.-**

ARTÍCULO 4º: JURISDICCIÓN – RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo del presente llamado a Licitación deberán estar precedidas por reclamo administrativo previo, sin perjuicio de las demás instancias que legalmente correspondan. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines del presente llamado en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio del **EMR** el de calle Cafferata 702, piso 1ro. de esta ciudad de Rosario.- En los domicilios así constituidos serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la presente Licitación.- La competencia será la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, debiendo el oferente renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. En caso que el oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario, en la que deberá estar radicada la administración y la contabilidad central del servicio en cuestión con toda su documentación.-

ARTÍCULO 5º: CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos que refiere el pliego serán computados como días corridos salvo que expresamente se establezca otra modalidad de cómputo.

ARTÍCULO 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles

contados desde la fecha de apertura del acto licitatorio. Vencido dicho plazo, la oferta seguirá subsistente si no mediara comunicación expresa en contrario por el oferente.-

ARTÍCULO 7 °: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en la presente Licitación todas las personas físicas, personas jurídicas, entidades cooperativas, agrupaciones constituidas conforme la Ley General de Sociedades y entidades de carácter nacional con capacidad de obligarse en relación al objeto previsto en la Licitación.

ARTÍCULO 8°: CAPACIDADES Y REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES

Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos que se detallan a continuación:

8.1. Capacidad Jurídica

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, como el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales.

8.2 Capacidad técnica

Se establecerá en función de la participación en Provisiones de la misma o similar naturaleza, los recursos y antecedentes técnicos de la organización, sus integrantes y/o proveedores. En un todo de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y sus anexos.-

ARTÍCULO 9°: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir a la presente licitación:

- A) Los inhabilitados por condena judicial.
- B) Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal y/o al EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades, durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.
- C) Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- D) Los suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario.
- E) Los condenados en juicios con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones de la Municipalidad de Rosario que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- F) Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o

permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal en los 10 años precedentes al llamado a esta licitación.

G) Quienes tengan deudas exigibles con la Municipalidad de Rosario, BMR, o cualquier ente descentralizado municipal.

En caso de incurrir en alguna de las situaciones detalladas se procederá al rechazo de la presentación.-

ARTÍCULO 10º.- GARANTÍA DE LA OFERTA. FORMA, PLAZO Y MONTO

La garantía de la oferta deberá constituirse por el monto equivalente al 1% (Uno por ciento) del presupuesto oficial para la presente licitación y el plazo establecido en el **ARTÍCULO 6 º** del presente pliego y formalizada mediante:

- **Dinero efectivo depositado** en el Banco Municipal de Rosario, en cualquiera de sus casas y sucursales, a la orden del **EMR**.
- **Fianza o aval bancario** a satisfacción del **EMR**. A tal efecto el oferente, presentará conjuntamente con la oferta una carta fianza por la cual una institución bancaria con casa central o delegación establecida en la ciudad de Rosario se constituye en fiadora solidaria, lisa y llana, y principal pagadora de las obligaciones asumidas por el oferente, renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptando someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.
- **Seguro de Caución** con las mismas condiciones previstas en el punto anterior y extendido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Además en caso de tratarse de seguros de caución se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Instituir al **EMR** como "Asegurado".
- b) Si se produjere la liquidación administrativa de la Entidad Aseguradora, el oferente o adjudicatario del servicio deberá contratar un nuevo seguro de caución, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y legislación vigente, dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48hs). Si se omitiere dar cumplimiento a los requisitos mencionados ut supra se procederá a rechazar in límite la oferta y en el caso de haberse suscripto contrato de adjudicación se podrá declarar la caducidad del mismo, sin que pueda mediar reclamo alguno.-

ARTÍCULO 11 °: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se recibirán en la fecha señalada y hasta las 10.00 horas del día **18 de Febrero del 2016** en la oficina 46 del primer piso de calle Cafferata 702, donde se otorgará constancia de recepción de la misma. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora fijados.

Las ofertas se presentarán por duplicado. Deberán estar totalmente redactadas en idioma español, y estarán contenidas en solo un (1) sobre o caja, que se entregará perfectamente cerrado y sin membrete, con la identificación de la Licitación, en cuyo caso corre por cuenta exclusiva del mismo la responsabilidad y consecuencias por pérdidas, extravíos o demora de cualquier índole, indicando fecha y hora de apertura, debiendo llevar la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016

APERTURA: 18 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 11.00 HS.

OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ENLACES DE COMUNICACIÓN EN REFUGIOS MOVIBUS.

La documentación solicitada y presentada dentro del sobre o caja cerrado conteniendo la totalidad de la documentación que conforma la oferta.-

El oferente deberá tener presente a los fines de la remisión de las ofertas que el horario de atención del EMR es de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.-

Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en el orden de recepción.

El recaudo de la presentación por duplicado regirá también para la documentación, que conforme a este Pliego debe acompañarse con la oferta, debiendo identificarse el original y duplicado. Tanto la oferta como la documentación adjunta, deberán presentarse firmadas en todos sus folios por el representante legal del oferente, adecuadamente ordenada con indicación de número de folio en todas las hojas, en forma correlativa desde el inicio hasta el final de la presentación, precedida por un índice detallado y foliado.

ARTÍCULO 12 °: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el sólo hecho de presentación de la oferta, se considera que se han consentido las bases y condiciones de la presente Licitación, razón por la cual el oferente renuncia a invocar a su favor con posterioridad errores que pudiera haber incurrido al formular la oferta, o dudas o

desconocimiento de las cláusulas y disposiciones detalladas en el presente.-

ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR CON LA OFERTA

El oferente deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

13.1. Datos de identificación del oferente

- a) Nombre, razón social o denominación, domicilio real y teléfono, fijando domicilio a los fines legales en la ciudad de Rosario.
- b) Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la empresa debidamente inscripto en el Registro correspondiente.
- c) Nómina del Directorio, Consejo de Administración y/o socios gerentes según corresponda.
- d) Designación de un representante legal y un representante técnico ante el EMR por medio de instrumento que acredite su personería, domicilio y teléfono (estos roles pueden ser ejercidos por una misma persona).
- e) Resolución en donde conste la decisión del oferente de presentarse a la Licitación.

13.2. Recibo de compra del pliego

Recibo de compra del pliego expedido por el EMR y/o constancia bancaria que acredite el pago por la adquisición de los documentos de la licitación.

13.3. Pliego de Bases y Condiciones

Un ejemplar completo de este pliego de condiciones, anexos y circulares aclaratorias debidamente foliado y firmado en todas sus fojas por el representante legal.

13.4. Constancia de inspección del lugar donde se realizarán los trabajos.-

Los oferentes **deberán** visitar personalmente el lugar donde se realizarán los trabajos previa concertación con personal del EMR. La visita se realizará los **días 04 y 05 de Febrero** del corriente año en horario a determinar con los interesados a participar.- El personal designado por el EMR emitirá constancia de dicha visita.- La omisión de la misma implica por parte del oferente el pleno conocimiento de condiciones, requerimientos y particularidades de cada emplazamiento.-

13.5 Garantía de la oferta constituida por el importe y con la modalidad prevista en el Art. 6 y 10 del presente Pliego

13.6 Comprobante circulares aclaratorias

Comprobante que acredite haber tomado conocimiento de todas las circulares aclaratorias emitidas. Este requisito se tendrá por cumplido cuando el oferente acompañe copia firmada de las mismas a su oferta.

13.7 Constancia emitida por el Registro de Procesos Universales de no encontrarse incurso en Concurso ni Quiebra.

13.8 Declaraciones juradas

a) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación.

b) Declaración jurada de no pertenecer a planta del personal municipal, ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado de este concurso.

c) Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.

d) Autorización expresa al EMR para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

e) Declaración de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.

f) Declaración Jurada en la que se exprese no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9, y deberán declarar las sanciones de las que hubiera sido objeto, en la ejecución de contratos anteriores, por prestación de servicios similares en otras ciudades.

Los formularios de las declaraciones juradas requeridas corren agregados en Anexo II del presente Pliego.-

13.9 Comprobantes de obligaciones fiscales y previsionales

- Constancias de inscripción ante los organismos correspondientes de los impuestos y gravámenes nacionales, provinciales y municipales. El oferente deberá presentar el formulario correspondiente, en caso de encontrarse exento en su actividad o con un tratamiento impositivo distinto al general según el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe.

- Certificado Fiscal para contratar, extendido por AFIP
- Constancia de cumplimiento fiscal (libre deuda), extendida por API.
- Libre deuda por tributos municipales de la ciudad de Rosario.

En el caso que no se otorgue un libre deuda, deberá acompañar una certificación que acredite estar acogido con anterioridad al momento de la presentación de la propuesta a un plan regulatorio y/o convenio de pago, con principio de ejecución debidamente acreditado y encontrarse abonadas las cuotas correspondientes y/o en su defecto se admitirá como instrumento de acreditación "estado de cuenta" extendido y firmado por autoridad competente de donde surja que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones y/o posee convenio de pago formalizado y con principio de ejecución con anterioridad a la presentación de la propuesta.

13.10. Oferta Económica consistente en la cotización del objeto de la presente Licitación.- La misma deberá formularse teniendo presente lo dispuesto en el **ARTÍCULO 14°.-** No se reconocerán reajustes en los precios cotizados, atento a la vigencia de la Ley Nacional de Convertibilidad N° 23.928.-

13.11. Declaración expresa de conocimiento y compromiso de cumplimiento con los plazos de ejecución fijados en el presente Pliego.-

13.12. Garantía de equipos y de trabajo finalizado constituida por el importe y con la modalidad prevista en el Artículo 22 del presente pliego.-

13.13. Antecedentes y referencias

Antecedentes de participación en prestaciones de la misma o similar naturaleza consignando lugar de implementación, descripción completa de la misma y todo dato que permita la ponderación de los antecedentes presentados.

Todos los antecedentes podrán ser corroborados por el EMR ante la autoridad correspondiente solicitando el concepto sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas. A tal fin deberá proveerse conjuntamente con los antecedentes presentados un número o mail de contacto.-

13.14. Propuesta técnica

Se presentará la oferta conforme a los requisitos detallados en el ANEXO I del presente pliego siendo ésta la oferta básica y obligatoria.-

La presentación de cualquier oferta que no se ajuste al presente pliego de condiciones provocará la exclusión de la concurrencia.-

ARTÍCULO 14º: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar teniendo en cuenta el pliego de condiciones generales y particulares, IVA incluido, siendo el EMR exento en este gravamen.-

Todos los importes podrán expresarse en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina o en moneda extranjera si los bienes a cotizar resultaren de origen extranjero. En este último supuesto la conversión de las monedas a los fines de la comparación de ofertas se realizará en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al cierre del quinto (5º) día hábil anterior a la fecha fijada para apertura de ofertas.- No se admitirán reclamos por diferencias basadas en tipos de cambio oficial de moneda extranjera en la República Argentina y/o los de países de origen de los bienes.-

Las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos, seguros, tasas, contribuciones, gastos de nacionalización e importación, de fletes tanto nacionales como internacionales y/u otras cargas necesarias hasta la entrega de los equipos en el lugar y fecha que indique el EMR.

El oferente deberá cotizar los trabajos de Instalación y su correspondiente puesta en marcha en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, debiendo cotizar en forma separada los equipos solicitados y los trabajos de instalación, conforme planilla de cotización obrante en el Anexo I del presente pliego.-

ARTÍCULO 15. FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al prestador, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia.-

ARTÍCULO 16 º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán abiertas en acto público, en el lugar y hora fijados a tal fin, con intervención del personal responsable y en presencia de los interesados que concurren. Se procederá a abrir las ofertas, se anunciará la cantidad recibida y el contenido de cada una de ellas.

No se considerarán las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas que no hubieran sido salvadas al pie de la misma.

Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración pública, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Será causal de rechazo de la oferta en el mismo Acto de Apertura de la presente licitación, la no presentación del Pliego de Bases y Condiciones, Recibo de compra, Garantía de la oferta y la Oferta económica, procediéndose a su devolución si se encontraran presentes representantes de la oferente.-

De lo actuado se labrará acta la que será suscripta por las autoridades y los presentes que así quisieran hacerlo.-

ARTÍCULO 17º: IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones se realizará conforme al siguiente procedimiento el que se establece en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 2650/80: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin al E.M.R., pudiendo dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a las notificaciones correspondientes, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes.-

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, adjuntando el sellado correspondiente, exponiendo en forma separada y clara las razones de hecho y derecho en que se fundan.-

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o al acto licitatorio no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de fundamentación que a juicio del E.M.R. hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta.-

ARTÍCULO 18º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación contenida en el sobre será analizada por el **EMR** que emitirá un informe sobre la Evaluación y Selección de las ofertas, mediante los siguientes procedimientos:

- Evaluar las ofertas presentadas.
- Solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre cualquier aspecto de los datos presentados.
- aconsejar sobre la oferta más conveniente.

Las áreas competentes del **EMR** emitirán un informe con el análisis de las ofertas evaluando las condiciones de cada oferente y todo elemento que resulte determinante para su consideración o desestimación.

ARTÍCULO 19º: CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será objeto de rechazo de las ofertas:

- a) Las condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Las formuladas por personas jurídicas y/o de derecho y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas.
- c) Las propuestas que no den cumplimiento a la corrección de defectos de forma, omisiones, pedidos de informes y/o aclaraciones, etc., dentro del plazo que se establezca en su requerimiento.

No serán rechazadas las Ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas.-

ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN

Sobre la base de los informes que surjan del análisis de las ofertas, la adjudicación se dispondrá mediante acto administrativo del **EMR** a la oferta que se considere más conveniente y adecuada a sus intereses, teniendo en cuenta la relación tecnología, prestación y precio. El **EMR** se reserva el derecho de dejar sin efecto la Licitación, rechazando todas las ofertas, sin que ello genere derecho alguno a los oferentes o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido, o ser indemnizados por cualquier otro motivo. El hecho de que se haya presentado un solo oferente, no obliga al **EMR** a adjudicar la Licitación al mismo. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado.-

Si quien resultare adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro de los diez (10) días hábiles desde que se le notificó la adjudicación, el **EMR** se reserva la facultad de dejar sin efecto esa adjudicación y adjudicar al segundo en orden de conveniencia.

ARTÍCULO 21º: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

La Garantía de oferta presentada en el marco de esta Licitación será devuelta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios una vez librada la primera orden de servicio respectiva con el

oferente seleccionado. La garantía de oferta del adjudicatario se devolverá contra presentación de la garantía de cumplimiento del objeto de la presente Licitación.

ARTÍCULO 22º: GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá prestar las garantías mínimas conforme se detalla:

Garantía de Los Equipos

- 12 (doce) meses para los equipos a proveer y cada uno de sus componentes para reparación y/o reposición de los mismos en caso de desperfecto.
- 12 (doce) meses para la provisión de repuestos y componentes

Garantía de trabajo finalizado

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa de los materiales y/o por causa de la ejecución del trabajo, será corregido y/o deshecho y posteriormente reconstruido, según lo disponga el EMR en el plazo que se fije, siendo a exclusivo cargo del contratista el costo y sin perjuicio de las sanciones que por derecho pudieran corresponder. En caso de incumplimiento el EMR podrá, previa intimación fehaciente, hacer ejecutar por terceros el trabajo y descontar del importe que correspondiere abonar al contratista.-

ARTICULO 23º: RESERVA

El EMR se reserva la facultad de aumentar o disminuir la cantidad de equipos y los correspondientes trabajos de instalación que constituyen el objeto de la presente licitación en un más o menos 20 % **(Veinte por ciento)** del objeto de la misma. En tal caso, los importes a abonar o reducir de la retribuciones, entrega de bienes o pagos correspondientes serán en la proporción aumentada o disminuida, en base a los valores ofertados y que sirvieron de base para la adjudicación.- El ejercicio de esta facultad por parte del EMR no dará lugar a rescisión ni resolución del contrato, ni derecho a reclamo alguno por mayores costos que los ofertados.-

En ningún caso, los oferentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingreso futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización de la presente licitación.-

ARTÍCULO 24º: ORDEN DE PROVISIÓN Y DE SERVICIO- REPOSICIONES FISCALES

Una vez adjudicada la Licitación el EMR libraré la correspondiente **ORDEN DE PROVISION**. Son a cargo del adjudicatario los sellados fiscales que correspondan abonar por el contrato de provisión.- A tal fin autorizan expresamente al EMR a descontar de los importes a abonar al adjudicatario las sumas correspondientes a tales reposiciones, de lo que se dejaré constancia en la correspondiente orden de provisión.-

La recepción de la primera orden por parte del adjudicatario implicará el formal compromiso de cumplimiento del contrato para ambas partes en un todo de acuerdo con las estipulaciones del presente Pliego y sus anexos. Los plazos se computarán en días corridos y comenzarán a correr desde el día de recepción de la correspondiente Orden de Provisión.-

ARTÍCULO 25º: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL - DISPOSICIONES APLICABLES

Se constituyen en instrumentos reguladores de la relación contractual:

- a) El presente pliego, sus anexos y las circulares aclaratorias
- b) La oferta y la Resolución de Adjudicación
- c) Las órdenes de provisión y/o servicios emitidas por el EMR
- d) Las Ordenanzas Municipales

Los procedimientos en cuanto no estuvieren previstos en este Pliego, se regirán por las disposiciones generales vigentes y las que en un futuro establezcan el EMR, especialmente las referidas al Transporte Urbano de Pasajeros.

Todos estos documentos serán considerados como recíprocamente explicativos, pero en el caso de surgir ambigüedades o discrepancias, prevalecerá este Pliego con las aclaratorias emitidas por Circular y el contrato entre partes.-

ARTÍCULO 26º: PLAZO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS

El objeto de la Licitación deberá estar cumplimentado en el plazo no mayor a los SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la primera orden de servicio. Es condición esencial del contrato el cumplimiento de los plazos señalados, por lo que el adjudicatario deberá contar con el personal y demás recursos necesarios para la realización de los trabajos en el tiempo señalado.-

No se prevé prórroga del plazo estipulado salvo que, a criterio del EMR, sean por causas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al adjudicatario.-

ARTÍCULO 27º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En la ejecución del contrato el adjudicatario deberán ajustarse estrictamente a los términos y condiciones del mismo y a las instrucciones que se impartan por el EMR obligándose a:

- a) Cumplir con la oferta y los plazos establecidos en el presente pliego.-
- b) Dar cumplimiento en tiempo y forma con las órdenes que se le impartan.-
- c) Contar en todo momento con un representante, con facultades suficientes para obligar al adjudicatario.-
- d) Informar inmediatamente de conocido cualquier hecho o circunstancias que pudiera incidir en la normal prestación del contrato y producir los informes que el EMR le requiera en el plazo que el mismo determine.

ARTICULO 28º: ACCIDENTES Y DAÑOS A PERSONAS Y COSAS

El contratista tomará a su cargo todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes que afecten a personas y/o que ocasionen daños a terceros durante el tiempo que demande la ejecución de la obra, siendo el único y total responsable.-

ARTICULO 29º: TRABAJOS Y/O GASTOS IMPREVISTOS

No serán reconocidos ni indemnizados los trabajos y/o gastos que sean consecuencia de la imprevisión, impericia, imprecisión y/o negligencia del contratista

Cuando sea necesario ejecutar algún trabajo imprevisto en el contrato, adicional al mismo, o cuando sea necesario modificar lo previsto, el contratista deberá elevar al EMR el correspondiente cómputo y presupuesto. El EMR se reserva el derecho de aceptar o rechazar el presupuesto en cuestión.-

ARTÍCULO 30º: RECEPCION

La recepción de los equipos se realizará en forma provisoria contra instalación y puesta en marcha de los mismos. Habiendo funcionado la conexión correctamente, se procederá a la recepción definitiva de los trabajos de instalación que se certificará pasados los siete (7) días corridos desde su recepción provisoria.-

ARTÍCULO 31º: SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El EMR procederá a través de personal afectado específicamente en la inspección de la instalación y puesta en marcha de los equipamientos requeridos, a constatar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario.-

ARTÍCULO 32º: DE LOS PAGOS

El pago de los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación serán abonados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura conformada la que se extenderá una vez certificada la recepción de los mismos.

El pago de las tareas tendientes a la instalación de los equipos, se abonarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la certificación de recepción de la totalidad de las obras y tareas encomendadas.

No se realizarán adelantos por ningún motivo al adjudicatario.-

Los pagos se realizarán en moneda de curso legal en la República Argentina. En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, se convertirá al tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina, correspondiente al cierre del día hábil anterior a la fecha de emisión de la factura.

El EMR se encuentra facultado a descontar de los pagos a realizar los importes correspondientes a las multas y/o sanciones que se le hubieran aplicado al adjudicatario conforme lo dispone el presente pliego.-

ARTÍCULO 33 º: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Para el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del adjudicatario y/o incumplimiento de órdenes impartidas, el **EMR** se reserva la potestad de aceptar o rechazar la entrega.-

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna y producida la misma el **EMR** podrá descontar del valor a abonar el 1% diario sobre la facturación correspondiente, hasta el cumplimiento total de lo establecido.-

ARTICULO 34º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará finalizado el contrato una vez finalizadas y recepcionadas la totalidad de las obras contratadas.-

El EMR tendrá derecho a resolver el contrato en los siguientes casos:

- *Expiración del término conforme lo previsto en este pliego

- * Mutuo acuerdo

- * Muerte del contratista a no ser que los herederos y/o sucesores ofrezcan continuar con la prestación bajo las condiciones de la presente licitación y que a criterio del EMR resulte conveniente.

ARTÍCULO 35º: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

El **EMR** tendrá una comunicación fluida con el adjudicatario, con el objetivo del cumplimiento, en tiempo y forma, del objeto de la presente Licitación, según lo estipulado en el anexo del pliego, constituyéndose en veedora del cabal cumplimiento del contrato.

Las comunicaciones se cursarán entre el EMR y el adjudicatario pudiendo consistir en notas, órdenes o informes, las que serán válidas por medios electrónicos (vía mail), en la dirección de correo que denuncie el adjudicatario, dejando una dirección alternativa. De todas ellas el EMR guardará copia en papel en forma cronológica.-

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REALIZACION DE TAREAS DE PROVISIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ENLACES DE COMUNICACIÓN EN REFUGIOS MOVIBUS

1. Generalidades

1.1. OBJETO

El objeto de la presente licitación consiste en la provisión, instalación y puesta en marcha de equipamientos para enlaces por radiofrecuencia, los cuales se dispondrán para dotar de conectividad los refugios del Sistema Movibus incluyendo servicio de wifi en los mismos.-

1.2. ALCANCE

Las Obras de Instalación de equipos y tendidos de cableados para transmisión de datos, serán ejecutadas dentro de la zona de implementación del Sistema Movibus, comprendido en el carril central de la Av. Alberdi desde Junín hasta Génova.

Las Obras a realizar así como el equipamiento a proveer consisten en lo detallado en el presente pliego.-

1.3. NÓMINA DE LOCALIZACIONES

El esquema de localización de refugios, está compuesto por un total de 6 (seis) intersecciones con 2 (dos) refugios por intersección, detallando las mismas a continuación:

Localizaciones de intersecciones con Av. Alberdi:

01 – Génova

- 02 – Almafuerte
- 03 – Juan J. Paso
- 04 – Carballo
- 05 – Vélez Sarfield
- 06 – Junin / Avellaneda

2. Instalación

Los equipos a proveer deberán ser instalados en la posición a determinar por la inspección. Como regla general se entenderá que los mismos se ubicarán sobre columnas y/o soporte sobre el techo del refugio con la altura necesaria para lograr una correcta calidad de enlace. Los soportes, tornillería, flejes o los materiales que en cada caso sean necesarios, deberán ser provistos por el contratista.

El contratista será responsable de la manipulación y disposición de los cableados FTP, así como de la colocación en los mismos de las fichas RJ 45 donde corresponda. Estas tareas incluyen zunchado a columnas y/o estructuras existentes, pasado de cables a través de conductos, disposición de ganancias en cámaras, nomenclatura de cableados en cada cámara de inspección, conexionado final y correcto armado y testeo del funcionamiento de los mismos.

El contratista deberá, una vez terminada la conexión, realizar testeo del funcionamiento de los equipos, en presencia de la inspección, siendo recepcionados en forma provisoria los trabajos realizados, pasado los siete (7) días desde su instalación y habiendo funcionado en correcta condiciones, se procederá a su recepción definitiva, dando por aceptada su instalación.-

3. Disposición de equipamientos

A continuación se indican los equipamientos a instalar en cada Refugio y las localizaciones colaterales, siendo la descripción meramente enunciativa, pudiendo solicitar el EMR prestaciones no enumeradas pero que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de la Licitación.-

3.1. – Refugios:

- 1 - LBE-5AC-16-120 Ubiquiti o NBE-5AC-19 Ubiquiti o PBE-5AC-300 Ubiquiti

- 2 - MKT HEX 5 ports Giga Ethernet.
- 3 - ORANGE PI PC o BANANA PI 2 o RASPBERRY PI 2
- 4 - UAP-AC Outdoor Ubiquiti
- 5 - UPS INTERACTIVA > 1,5 KVA

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

3.2. – Vinculo entre Refugios y WAN:

- 1 - MKT CCR 1036-8G-2S+ Routerboard o similar
- 2 - MKT S+31DLC10D o 10GBASE-LR SFP+.
- 3 - Cisco 1900 Lic adv ip service
- 4 - SFP LX 20 km generico.
- 5 - CAJA ESTANCA.

Observaciones:

Será necesaria la utilización de hidroelevador y escaleras.

4. Planilla de cotización y cómputo de equipamiento solicitados.

Nro	Marca	Item	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Ubiquiti	LBE-5AC-16-120 o NBE-5AC-19 o PBE-5AC-300	30		
2	*RouterBoard*	MKT HEX 5 ports Giga Ethernet	16		
3	*RouterBoard*	MKT CCR 1036-8G-2S+	3		
4	*RouterBoard*	MKT S+31DLC10D o 10GBASE-LR SFP+.	6		
5	-	SFP LX 20 km generico	2		
6	-	Bobina de Cable FTP	3		
7	-	ORANGE PI PC o BANANA PI 2 o RASPBERRY PI 2	14		
8	Ubiquiti	UAP-AC Outdoor	14		
9	-	PATCH FO duplex > 3mts LC-SC	15		
10	-	UPS INTERACTIVA > 1,5 KVA	14		
11	-	Intervención de FO (1)	1		
12	Cisco	Cisco 1900 Lic adv ip service	2		
13	-	Fichas RJ45 BLINDADAS	1		
14	*TP-link*	SWITCH 5P	16		
15	-	Soporte de fijación con regulación para parábola	34		
16	-	Precintos Plásticos 300mm	100		
17	-	Precintos Acero Inoxidable 400 Mm	100		
18	-	Caja Estanca metálica IP 65 con cerradura, de dimensiones:Profundidad: 300 (450x 600) o similar	4		
19	-	Instalación equipos con provisión de materiales			

(1) En este caso se requiere la cotización, quedando a exclusiva Resolución del EMR la realización de la intervención. En caso de no realizarse la intervención, se deducirá el precio cotizado del importe total cotizado.-

5. Consideraciones generales respecto a los equipamientos solicitados

Deberá ser provista la totalidad de los equipamientos y tareas consignados en la planilla anterior, la cual no guarda necesariamente relación con la nómina de ubicaciones y equipamientos detallados en el punto 3.

Se aclara además que las **marcas y modelos** especificadas en la Planilla de Cotización y Cómputo de equipamiento solicitado (punto 4) deberán responder a la siguiente valoración:

- Aquellos ítems en los cuales las marcas están especificadas no podrán variar respecto a la solicitada.
- Aquellos ítems en los cuales las marcas se encuentran entre "*" por ejemplo: * RouterBoard *, son referenciales y podrán variar por otras de igual o mejor prestación y calidad.
- Aquellos ítems en los que no se detalla marca alguna quedará a criterio del oferente siempre y cuando se trate de productos de primera calidad y cumplan las normas vigentes en el mercado.
- (1) En este caso se requiere la cotización, quedando a exclusiva Resolución del EMR la realización de la intervención. En caso de no realizarse la intervención, se deducirá el precio cotizado del importe total cotizado.

Las consideraciones anteriores sobre las **marcas y modelos** de los equipos solicitados responden al cumplimiento de requerimientos propios de una red existente la cual se encuentra en funcionamiento y cuyos estándares deben ser respetados.-

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PREVISTA ART. 13.7

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

S_____/____D

De mi mayor consideración:

Por la presente suscribo la siguiente declaración jurada prevista en el artículo 13.8 del Pliego de la presente Licitación Pública y por la cual declaro:

- a) Que me someto a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación.
- b) Que no pertenezco a planta del personal municipal, ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado de este concurso.
- c) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.
- d) Que autorizo al EMR para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Que garantizo la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9, y deberán declarar las sanciones de las que hubiera sido objeto, en la ejecución de contratos anteriores, por prestación de servicios similares en otras ciudades.

Los formularios de las declaraciones juradas requeridas corren agregados en Anexo II del presente Pliego.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-